

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Trámite	Extraproceso – Entrega de inmueble
Solicitante	Humberto Corrales Restrepo
	Carlos Horacio Betancur Uribe
Convocados	John Alexander Meneses Hernández
	Tatiana Andrea Gallego Serna
	Alveiro González Bustamante
Radicado	05001 40 03 010 2021 00104 00
Decisión	Incorpora comisión sin diligenciar.
	Termina. Ordena archivo.

Se incorpora al expediente digital comisión sin diligenciar proveniente del Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, habida cuenta que previo a la fecha programada por el Despacho para realizar la entrega del inmueble ubicado en la Carrera 33 # 28-150 (821) Bloque 6 de Medellín se efectuó la entrega voluntaria por parte del arrendatario.

Acreditado el cumplimiento del objeto del trámite propuesto ante esta judicatura se declarará la terminación del asunto, sin lugar a condena en costas.

Archívese definitivamente el expediente.

Consecuentemente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación del trámite de la referencia por acreditarse la entrega del inmueble.

SEGUNDO: Archívese definitivamente el expediente previas anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a997832c585f01ab980ab25d938a136e5bc019f7860ab0ccc3a3621cd06d190**Documento generado en 28/07/2022 11:12:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica